



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

10 de junio de 2020

De conformidad a las recomendaciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) realizadas mediante comunicación No. DGCP44-2020-002185 de fecha 02 de junio de 2020, tenemos a bien presentar las siguientes informaciones:

(i) Resumen Ejecutivo

Mediante la Resolución No. 62 del 19 de marzo del 2020, el Congreso Nacional de la República autorizó al Presidente de la República, Licdo. Danilo Medina, a declarar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional por un plazo máximo de 25 días, a propósito del cual fue emitido el Decreto No. 134-20 en esa misma fecha que declara el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional.

Que, además de lo anterior, mediante el Decreto 132-20 del 19 de marzo del 2020 se crean las siguientes comisiones: a) Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus (COVID-19), presidida por el Ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo, b) Comisión para atender a los asuntos económicos y de empleo. c) Comisión para atender los asuntos sociales.

Por otra parte, a través del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación, comprende la compra y contrataciones de bienes, servicios y obras indispensables para la ejecución de las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) e indica las instituciones que han de aplicar dicho decreto siendo el MOPC uno de ellas, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), quien podrá realizar conforme a lo indicado, procesos de compras y contrataciones exclusivamente de aquellos bienes y servicios necesarios para la terminación, adecuación y equipamiento de Centros de Salud.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: “(...) *serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto*”.

Por otra parte, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8, 9 y 10, que establecen que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como al efecto. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Que, a propósito de lo anterior, mediante la Circular Núm. DGCP-01-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció la obligatoriedad de recibir en línea las ofertas de los procesos de contratación pública.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Asimismo, fue recibida la Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, en la que la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”*.

Por otra parte, el 31 de marzo de 2020, fue emitida la Circular Núm. DGCP-03-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la que se indica algunas pautas generales para llevar a cabo procedimientos de excepción por Urgencia, no así para Emergencia.

Que, en ese sentido, el 17 de abril de 2020, este Ministerio, de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia para *“obras complementarias para el funcionamiento del Hospital de Las Terrenas, Provincia Samaná, ante la Declaratoria De Emergencia Por Coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*.

Que, posterior a la convocatoria del presente proceso, en fecha 20 de abril del 2020 la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20, en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios, no así en cuanto a procedimientos de obras, indicándose en el numeral 3 sobre objetivo y alcance que se realizará en una segunda guía.

Que es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, toda vez que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con dichas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica.

En ese orden, el 03 de junio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, una comunicación a la firma de la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Contrataciones Públicas, mediante el cual realiza unas recomendaciones para realizar el informe detallado sobre los procedimientos de emergencia convocados en virtud al COVID-19, de conformidad con las disposiciones del numeral 9, artículo 4 del reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm.543-12.

Que, asimismo, el 1ero de julio de 2020 fue recibido en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la comunicación No. DGCP44-2020-002753 mediante la cual la Dra. Yokasta Guzmán, Directora General de Compras y Contrataciones Públicas indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo,



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República recomendaron que la institución verifique las formalidades y requisitos que correspondan a la fecha de emisión de la guía antes citada y sus modificaciones.

No obstante lo anterior, en la referida comunicación se especificó que no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como Resolución de Adjudicación del Comité de Compras y Contrataciones debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

En ese sentido, a continuación presentaremos las informaciones generadas a propósito del procedimiento No. MOPC-MAE-PEEN-2020-0004, llevado a cabo para las *“obras complementarias para el funcionamiento del Hospital de Las Terrenas, Provincia Samaná, ante la Declaratoria De Emergencia Por Coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*, publicado antes de la emisión de la primera versión de la GUÍA COVID-19, titulada Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia, autorizada mediante Decretos Nos. 133-20 y 144-20 de fecha 20 de abril de 2020.

(ii) Actuaciones realizadas en los procedimientos de compra y contratación

a. Identificación del objeto del procedimiento, las credenciales requeridas (solvencia técnica, financiera, etc.), las especificaciones técnicas (que debe cumplir) y los criterios de evaluación y adjudicación.

MOPC-MAE-PEEN-2020-0004 para las *“obras complementarias para el funcionamiento del Hospital de Las Terrenas, Provincia Samaná, ante la Declaratoria De Emergencia Por Coronavirus (COVID-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020”*. La ejecución de este proyecto tiene la finalidad de complementar la construcción del Hospital de las Terrenas con el objetivo de ampliar los servicios ante la necesidad evidente de poner en funcionamiento centros que puedan cubrir la demanda producida por la pandemia COVID-19.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones, serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

En tal sentido, el reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numeral 1 y 8 que los casos de excepción, de manera particular emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Definición de procedimiento de emergencia: *“Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”.*

La presente Declaratoria comprende la compra y contrataciones de bienes y servicios indispensables para ejecución las iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructura de salud pública ante el coronavirus (COVID-19) en virtud del Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo de 2020, que contiene una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de su promulgación.

El requerimiento contenido en el presente documento de Términos de Referencia de procedimiento de Emergencia está orientado a la construcción de obras complementarias para el funcionamiento del hospital de Las Terrenas, Provincia Samaná, ante la declaratoria de emergencia por coronavirus (Covid-19), en virtud del decreto no.133-20, de fecha 19 de marzo de 2020.

Que mediante Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas recomendó para los procedimientos ordinarios y de excepción por convocar lo siguiente: *“Las instituciones promuevan desde las bases y diseño del procedimiento de contratación, el envío y recepción de ofertas exclusivamente en línea, a través del Portal Transaccional, a los fines de que también se facilite que el acto de apertura se realice de manera remota y simultánea por los medios electrónicos que previamente se hayan determinado e informado oportunamente”.*

VISTO: El Decreto No. 134-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, relativo a la declaratoria de emergencia en todo el territorio nacional.

VISTO: El Decreto No. 133-20 emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina, de fecha 19 de marzo de 2020, que declara de emergencia las compras y contrataciones ante el coronavirus (COVID-19).

VISTA: La Circular Núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Documentación a Presentar Sobre A “Credenciales y Oferta Técnica” (numeral 2.13 de los términos de referencia):

A. Documentación legal:



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Personas naturales:

- a) Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- b) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- c) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
- d) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones, si aplica.
- e) Declaración Jurada que contenga los siguientes puntos:
 - Que el oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
 - Que el oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - Que de que el oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

Personas jurídicas:

- 1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 3. Copia del Registro Mercantil vigente;
- 4. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;
- 5. Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS;
- 6. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- 7. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
- 8. Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

Consortorios:

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

su ejecución. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el presente numeral. En adición a lo anterior deberán presentar:

- a) Original del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante.
- b) Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.
- c) La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.
- d) Copia de la inscripción del **“Registro Simple”** del **CONSORCIO** en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP.

Los documentos que deben llevar a la Dirección General de Contrataciones Públicas o enviar en una solicitud en línea vía el portal transaccional, son los siguientes:

- 1. Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2. Poder Especial de Designación del Representante o Gerente Único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes
- 3. Declaración Jurada del Registro de Proveedores del Estado.
- e) Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicatario.

NOTA: Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas. Los documentos constitutivos y societarios de la empresa (actas de asamblea, estatutos, nominas, lista de suscriptores) deberán contener una coetilla al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad.

B. Documentación financiera:

1. Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado.

C. Documentación técnica:

La Oferta Técnica, conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas, anexo 2 del numeral 9.3 del presente pliego, debe contener (así como todo lo incluido en el numeral 3.4):

1. Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en obras similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.
2. Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo Las Certificaciones de experiencia debe contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048. Para cada miembro del personal solicitado.
3. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicado en el numeral 3.4
 - a) Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas.
 - b) Alquilados: Mediante carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.
4. Presentación de estudios básicos y manejo ambiental (Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental). La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el listado de partidas.
5. Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento, así como todo lo incluido en el numeral 3.4.
6. Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.10 del presente pliego de condiciones.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

7. Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
8. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado. Formulario SNCC.F.035.
9. Personal de Plantilla del Oferente. Formulario SNCC.F.037.
10. Carta constancia de visita, firmada por el supervisor designado por el MOPC.

Criterios de Evaluación (numeral 3.4 de los términos de referencia):

Los Criterios de Evaluación se han establecido para un proceso Constructivo **en dos (2) etapas**. Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán evaluados bajo las modalidades **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

• Elegibilidad

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Cronograma de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnico requerido en el numeral 2.13 del Pliego de Condiciones Específicas.

Criterios de Evaluación para la Oferta Técnica (numeral 3.4.1 de los términos de referencia):

En los cuadros números 1, 2 y 3 se presentan los Criterios y Subcriterios para la evaluación de la Oferta Técnica, la cual se realizará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE** para lo relativo a la Capacidad Económica, la Experiencia Específica del Oferente, Personal Técnico y Metodología de Trabajo, en atención al Lote correspondiente.

En este proceso de evaluación, SOLO los oferentes que cumplan con las siguientes condiciones quedarán habilitados según lo establecido en el artículo 88 y sus párrafos del reglamento de aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, para los fines de evaluación de su Oferta Económica:

1. Que haya CUMPLIDO con los requisitos legales requeridos.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

2. Que haya CUMPLIDO con los requerimientos de la propuesta técnica evaluada bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme los cuadros Nos.1, 2 y 3. El no cumplimiento del criterio o uno de los subcriterios de evaluación del presente proceso causará la descalificación de la oferta sin más trámite.

• **Situación Financiera**

El Oferente/Proponente deberá presentar toda la documentación Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos de acuerdo al numeral 2.13 literal C del presente pliego. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado, Incluyendo su número de ICPARD.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (el otro balance será analizado para evaluar tendencia). Según cuadro No. 1 indicado debajo.

a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Mayor 1.20

b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Mayor 0.9

c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$ Límite establecido: Menor 1.50

• **Experiencia específica del oferente**

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años
	Ejecución de proyectos similares en los últimos 10 años.

El sub-criterio correspondiente a los 5 años mínimos de experiencia en el ejercicio profesional, se refiere a lo siguiente: a) En caso de que el oferente sea una persona jurídica (compañía), se refiere al tiempo de constitución de la misma, debiendo aportar todos los soportes documentales que así lo acredite; b) Si el oferente es una persona física, se refiere al tiempo de expedición del título profesional que lo acredite y avale como tal.

El sub-criterio correspondiente a los 10 años, se refiere a que, el oferente debe demostrar que en dicho periodo ha ejecutado obras o proyectos similares al objeto del presente procedimiento, lo cual debe ser certificado con la presentación de copias de los contratos registrados o certificaciones emitidas por entidades contratantes, que puedan avalar la experiencia y eficiencia en la ejecución de dichos proyectos.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

• **Experiencia del Personal Clave**

El Oferente/Proponente deberá avalar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección, control y seguimiento de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para la adecuada administración de las mismas. En la evaluación del personal se considerará el nivel académico, la antigüedad profesional y la experiencia en obras similares, las cuales deberán ser avaladas mediante títulos o certificaciones emitidas por las entidades correspondientes, conforme se establece en el numeral 2.13, literal D del pliego de condiciones específicas.

Cuadro No. 1

CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD			
CUMPLE/ NO CUMPLE			
CRITERIOS	SUB CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE	1. GERENTE DE PROYECTO:		
	Ingeniero Civil o Arquitecto, con nivel de post grado o maestría.		
	Experiencia en ejercicio profesional ≥ 3 años (Certificado)		
	Experiencia en ≥ 2 proyectos similares (Certificado)		
	2.INGENIERO RESIDENTE		
	Ingeniero Civil o Arquitecto ≥ 3 años de graduado (Certificado)		
	Experiencia en proyectos similares ≥ 2 proyectos (Certificado)		
	3. INGENIERO ELÉCTRICO		
	Ingeniero Eléctrico		



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD			
CUMPLE/ NO CUMPLE			
	≥ 3 años de graduado (Certificado)		
	Experiencia en proyectos similares		
	≥ 2 proyectos similares (Certificada)		
	4. INGENIERO SANITARIO		
	Ingeniero Sanitario		
	≥ 3 años de graduado (Certificado)		
	Experiencia en proyectos similares		
	≥ 2 proyectos similares (Certificada)		
	5. INGENIERO TOPOGRAFO O AGRIMENSOR		
	Ingeniero Civil Topógrafo o Agrimensor		
	≥ 3 años de graduado (Certificado)		
	Experiencia en proyectos similares		
	≥ 2 proyectos similares (Certificada)		
	6. INGENIERO DE COSTOS Y CUBICACIONES		
	Ingeniero Civil (Certificado)		
	Experiencia en costos y cubicaciones		
	≥ 2 años (Certificado)		



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD			
CUMPLE/ NO CUMPLE			
	Experiencia en proyectos similares		
	≥ 2 proyectos similares (Certificada)		

• **Disponibilidad de Equipos Mínimos**

El oferente deberá presentar formulario estándar **SNCC.F.036**. Además, presentar una certificación de disponibilidad de equipos mínimos y los equipos en general necesarios para la ejecución de la obra, en la que se especifique cuales equipos son de su propiedad y cuáles serán alquilados una vez iniciados los trabajos.

En los casos de equipos sub contratados o alquilados, el oferente deberá presentar una certificación de la compañía arrendadora donde conste la existencia de dicho(s) equipo(s) así como la relación comercial con el oferente/proponente y copia de la matrícula. El período de arrendamiento deberá ser mantenido mientras la obra esté en ejecución. Por otro lado, si son propios deberá presentar certificación de disponibilidad de equipos mediante Declaración Jurada con la relación de equipos mínimos necesarios para la ejecución del proyecto y copia de matrícula.

La relación de equipos mínimos a presentar, conforme se establece en los formularios anexos es la siguiente:

Cuadro No. 2 Descripción de Equipos Mínimos

OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANÁ, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020				
No.	DESCRIPCION DE EQUIPOS	CANTIDA D	CUMPLE	NO CUMPLE



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

1	MOTONIVELADORA ≥140 HP	2		
2	TRACTOR BULLDOZER ≥250 HP	3		
3	RETROEXCAVADOR A	3		
4	CARGADOR FRONTAL 950 F o similar	2		
5	CAMIÓN VOLTEOS DE ≥14M ³	25		
6	RETROPALA ≥ 90 HP	2		
7	CAMIÓN CISTERNA AGUA ≥ 20,000 L	3		
8	CAMIÓN DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (RC2)	2		
9	PAVIMENTADORA DE ASFALTO ≥220HP	2		
10	RODILLO VIBRADOR SIMPLE LISO ≥ 80HP	2		
11	RODILLO ESTÁTICO NEUMÁTICO ≥ 80HP	2		



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

12	MINICARGADOR	2		
13	VIBRADOR APISONADOR MANUAL	3		
14	LIGADORA DE CONCRETO 2 FUNDAS	5		
15	ANDAMIOS O PLATAFORMA MOVIL	2		
16	GENERADOR ELECTRICO 5 KW	2		
17	TORRE LUMINARIA PORTATIL	5		

Los equipos deben estar en condiciones para el tipo de función para el cual han sido requeridos. Para tales fines, el MOPC hace reserva de verificar el equipo en la etapa de evaluación, así como una vez adjudicado para un continuo monitoreo. Los mismos no podrán retrasar bajo ningún concepto el cronograma de trabajo.

• **Elegibilidad técnica**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, serán evaluados bajo la modalidad de “CUMPLE/NO CUMPLE” (si procede):

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

- b) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.

• **Metodología de Trabajo**

El Oferente/Proponente debe presentar de manera descriptiva la Metodología Ejecutiva que utilizará para abordar los trabajos conforme a las actividades consignadas en la relación de partidas, en coherencia con el cronograma propuesto, la descripción del sistema de organización de apoyo a la obra donde se observe la estructura organizacional del personal directivo de la compañía y la estructura del personal asignado al proyecto, el calendario de utilización del personal y equipos para la ejecución de la misma. Igualmente, el oferente deberá elaborar un plan de trabajo de acuerdo al presente proyecto, tomando en cuenta los tiempos apropiados y lógicos para la ejecución de las actividades de campo y tareas de obra, considerando los tiempos y recursos óptimos acompañados de Diagramas de Tareas y Calendarios de ejecución.

Cuadro No. 3 Criterio de evaluación oferta técnica bajo la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE

OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANÁ, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020			
CRITERIOS	SUB CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
METODOLOGIA DE TRABAJO	1. Descripción de la metodología ejecutiva de los principales componente de la obra.		
	2. Descripción del Sistema de organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada)		



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANÁ, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19), EN VIRTUD DEL DECRETO NO.133-20, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020			
CRITERIOS	SUB CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. Personal de plantilla del oferente		
	4. Plan de seguridad, higiene y manejo ambiental		
	5. Plan de Gestión de Riesgo y cambio climático		

Evaluación de Propuestas Económicas (numeral 3.5 de los términos de referencia):

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobre A” se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan quedado habilitados, por haber CUMPLIDO con todos los requerimientos establecidos en los Criterios de Evaluación para las Ofertas Técnicas. Equivale decir; los oferentes que cumplieron con todos los requisitos legales exigidos, los que cumplieron con todos los requerimientos técnicos evaluados bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE.

Criterios de Adjudicación (numeral 4.1 de los términos de referencia):

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

b. Cantidad e identificación de oferentes



1. Ing. Santo Alomar María Ureña
2. Esconsa, S.R.L
3. Grupo Avalancha, S.R.L.
4. Grupo Arimex
5. Dita Services, S.R.L.
6. Rodicon, S.R.L.
7. Ing. Civil Mariel Nieve Acevedo Aracena
8. Demeero Constructora, S.R.L.
9. Nezarca Constructora, S.R.L.
10. NU Energy

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas:



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No.	OFERENTE
1	GRUPO AVALANCHA S.R.L.
2	CONSTRUCTORA MAR S.R.L.
3	RODICON S.R.L.

c. Plazo otorgado entre la convocatoria y la recepción de ofertas, y entre la recepción de ofertas y adjudicación.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	Desde el 17 de abril 2020 hasta el 24 de abril 2020. <u>Cinco días hábiles</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	Desde el 24 de abril 2020 hasta el 08 de mayo 2020. <u>Nueve días hábiles</u>

d. Identificación de peritos a cargo de elaborar las fichas técnicas y/o bases del proceso de contratación.

La unidad requirente entregó la Carpeta Técnica, conteniendo las Especificaciones Técnicas, Especificaciones Generales, Listado de Partidas, Criterios de Evaluación y Planos.

e. Identificación de los peritos evaluadores de las ofertas recibidas

Ing. Civil Yajaira Ramírez, Encargada del Departamento de la Dirección técnica.
Ing. Civil Geancarlos González, Director de la Dirección de Edificaciones.
Arq. Gary Herrera, Director de Planta Física.
Sr. Eladio Hernández, Auditor en Control de Gestión.

f. Identificación de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Patria Taveras, Presidenta designada y Miembro
Dra. Selma Mendez, Directora General Legal, asesora legal y miembro
Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero y miembro
Licda. Melissa Nuñez, Responsable de la OAI
Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo y miembro

g. Precio de referencia de la obra a contratar

Ref.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cant	Precio total estimado
1	30222401	2.7.1.2.01	Obras Complementarias para el funcionamiento del Hospital de Las Terrenas,	1	RD\$101,950,137.11



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Ref.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cant	Precio total estimado
			Provincia Samaná, ante la Declaratoria de Emergencia por Coronavirus (Covid-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de Marzo de 2020		

h. Relación de Oferentes habilitados y no habilitados para apertura de oferta económica

No.	OFERENTE	ESTATUS
1	GRUPO AVALANCHA S.R.L.	NO HABILITADO
2	CONSTRUCTORA MAR S.R.L.	HABILITADO
3	RODICON S.R.L.	NO HABILITADO

i. Montos de las ofertas presentadas

Se revisaron los análisis de precios unitarios suministrados por cada uno de los oferentes habilitados, los cuales fueron comparados con el listado de partidas y análisis de costos preparados por el MOPC. En adición se hicieron las correcciones aritméticas correspondientes y revisión de fórmulas de los presupuestos digitales para verificar que no existan omisiones de partidas o montos en las propuestas ofertadas. Los presupuestos de las ofertas habilitadas fueron consolidados y comparados.

CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.

Oferta con un monto de **RD\$90,302,736.16** (Noventa millones trescientos dos mil setecientos treinta y seis con 16/100 pesos dominicanos).

Observaciones:

*El presupuesto entregado como oferta económica luego de ser revisado aritméticamente presentó una variación de RD\$173.07 ascendiendo la oferta a un monto de **RD\$90,302,909.23** (Noventa millones trescientos dos mil novecientos nueve con 23/100 pesos dominicanos).*

j. Características y precio unitario de lo adjudicado



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No.	Descripción	Cant	Costo TOTAL	Oferente
1	Obras Complementarias para el funcionamiento del Hospital de Las Terrenas, Provincia Samaná, ante la Declaratoria de Emergencia por Coronavirus (Covid-19), en virtud del Decreto No.133-20, de fecha 19 de Marzo de 2020	1	RD\$90,302,909.23	CONSTRUCTORA MAR S.R.L.

k. Cantidad e identificación de los oferentes adjudicados

Basándonos en el **ARTICULO 3, Ley 340-06**, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general

No.	OFERENTE	OBRAS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$)
1	CONSTRUCTORA MAR S.R.L.	1	90,302,909.23

l. Mecanismo utilizado para la formalización de la contratación y fecha de emisión

Contrato No. 192-2020 de fecha 13/05/2020, Firmado por Ing. Ramón A. Pepín del Rosario, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones y Carlos Roosevelt Saint-Hilarie, actuando en representación de la entidad Constructora Mar, S.R.L.

m. Fecha y lugar de recepción de los bienes adjudicado

El tiempo estimado de recepción de la obra es 2 meses después de ser emitida la orden de inicio, la cual no ha se ha expedido.

n. Responsable de la recepción de los bienes adjudicados

Dirección General de Supervisión y Fiscalización de Obras



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

o. Garantías de calidad de equipos adquiridos

No aplica, no se adquirieron equipos.

p. Medios para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben tener los insumos comprados

El Director de Supervisión deberá velar para que durante la ejecución de la obra se cumplan los requisitos establecidos en los planos debidamente aprobados y las especificaciones del Proyecto, mediante un seguimiento continuo de los procedimientos técnicos y la comprobación de la calidad de los materiales utilizados, a través de un plan de calidad de las obras, el cual se deberá regir por las disposiciones de las especificaciones generales vigentes. Si alguna partida no estuviera regulada en las Especificaciones Generales, deberá incluirse su descripción y los controles de calidad necesarios, con el mismo nivel de detalles, para obtener un resultado óptimo.

q. Compromiso de integridad que forma parte de la Guía de Recomendaciones para las compras y contrataciones declaradas en Emergencia por el COVID -19, suscritos por los funcionarios responsables de la ejecución de los procedimientos de emergencia y por los oferentes interesados en participar

No aplica.

Incluir las informaciones requeridas en la comunicación DGCP44-2020-002185 a través de cuadros y gráficos donde se indiquen entre otras cosas, a favor de quién se realizó la adjudicación, ítems y montos.

(iii) Información financiera

En este aspecto, por la naturaleza del proceso en cuestión de obras, fue requerido en los Términos de Referencia, la siguiente información financiera:

1. Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado.

Lo anterior fue analizado en función a los indicadores de los pliegos estándar de la Dirección General de Contrataciones Públicas para los procedimientos de Licitación Pública Nacional, toda vez que no existían lineamientos al respecto para procedimientos de Emergencia.

Que respecto cabe destacar que de conformidad a las disposiciones del Reglamento de Aplicación No. 543-12, uno de los criterios a tomar en cuenta para realizar la selección de proveedores de



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

conformidad al artículo 4, numeral 7, literal e) del Reglamento de Aplicación No. 543-12, en función a: *“la entidad contratante dará preferencia [1] a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas de la Entidad Contratante; y [2] tengan buen historial de cumplimiento, o en su defecto, [3] a los que tengan una calidad probada en el mercado, para garantizar la calidad de los bienes a adquirirse, de los servicios a prestarse y de las obras a ejecutarse, en virtud de la urgencia o emergencia”*. Enumeración y negrita nuestro

En tal orden, en el marco de las disposiciones del numeral 8, literal c) del referido artículo: *“Toda persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos para la compra o contratación y con las demás condiciones establecidas en el presente reglamento, tendrá derecho a presentar oferta, la cual deberá ser evaluada a los fines de adjudicación, debiendo prevalecer los criterios de calidad [en atención al referido numeral 7, literal e] y mejor precio ofertado”* [siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en los Términos de Referencia] Enunciados en corchete nuestro

Estos criterios de selección, además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa además a través de comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones. Mismas que fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

(iv) Estatus de pago

No.	OFERENTE	OBRAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (RD\$)	MONTO PAGADO (RD\$)	MONTO ADEUDADO (RD\$)
1	CONSTRUCTORA MAR S.R.L.	1	90,302,909.23	0.00	90,302,909.23

(v) Lecciones aprendidas y recomendaciones

Para este tipo de procedimientos recomendamos que sea permitido llevarlo a cabo en dos etapas, ya que, no obstante ser un proceso de emergencia, no deja de ser una obra y consideramos de vital importancia poder realizar una precalificación más exhaustiva en base a la oferta técnica de los participantes; esto siempre utilizando los plazos mínimos posibles que garanticen la fluidez sin afectar la realización de la contratación más eficiente en términos de calidad-precio.